

## Recorriendo el camino de la participación ciudadana<sup>1</sup>

---

Coincidiendo prácticamente con el ecuador del mandato electoral conviene y es necesario abrir un periodo de reflexión sobre la experiencia –que consideramos fundamentalmente innovadora- de participación de la ciudadanía en la vida municipal, es decir, en otras palabras, de las relaciones de los ciudadanos y las ciudadanas con el gobierno de la ciudad.

Más allá de fáciles eslóganes propagandísticos todo el mundo sabe que se trata de una cuestión compleja, de no fácil gestión, y de unos márgenes jurídicos estrechos.

Dentro de esta evidente complejidad, teórica y práctica, creo que conviene reflexionar o hacer referencia a los siguientes temas que analizamos a continuación sin un orden de prioridad o importancia ya que todos ellos –y otros que aquí no analizamos- entran en juego al hablar de estas cuestiones y todos ellos se relacionan entre sí.

En primer lugar hay que tener presente que la voluntad política del grupo de gobierno en avanzar decididamente en el camino de la participación de la ciudadanía en la vida municipal no quería ni debía ocultar el hecho de que este camino tenía que ser compartido de la manera más amplia posible, con el conjunto de las fuerzas políticas presentes en el seno del consejo municipal ya que estos temas –y la nueva reglamentación que de ello se derivara- no podía ser adscrito a una sola parte en aras a una sostenibilidad política y social absolutamente indispensable. No siempre esto ha sido plenamente posible y ello requiere de una reflexión que permita poder seguir avanzando en esta materia.

Somos conscientes que es difícil de explicar que no se trata de una concejalía más o de un proyecto más a añadir al cúmulo de proyectos existentes, sino de otra manera de gobernar la ciudad (la “polis” de los griegos), otra manera de interpretar la política y las relaciones con la ciudadanía.

Al hablar de participación hay que hacer referencia a la “cultura participativa” que se ha ido perfilando a lo largo de estos años de democracia. En particular nos referimos a dos elementos que pesan en la realidad actual, muy modificada respecto a los primeros años de régimen democrático.

Históricamente el movimiento vecinal ha tenido un protagonismo exclusivo en las relaciones con las diversas administraciones y, en particular, como es evidente, con la administración municipal. Sin embargo su nivel de representatividad ha descendido y el pluralismo asociativo

---

<sup>1</sup> Introducción de Marco Marchioni a la Memoria 2008 / Programa 2009 de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias, España). <http://www.laspalmasgc.es/views/Servicios/Participacion/>

y, más en general social de la ciudadanía, es una realidad que hay que tener en cuenta si no se quiere de hecho, sin quererlo, excluir unos sectores sociales. También es hoy en día un hecho que muchos ciudadanos quieren ejercer su derecho a participar sin pasar por la mediación de una asociación. Y aunque esto iba a complicar las cosas había que dar una respuesta.

En los escasos espacios participativos que han existido hasta hoy, han prevalecido más las cuestiones locales y las reivindicaciones sectoriales o gremiales o particulares. Naturalmente era muy difícil que fuera diferente ya que las administraciones han sido en general muy cicateras a la hora de compartir informaciones generales con la ciudadanía. Y cuando por ley han tenido que hacerlo han escondido la esencia de la información detrás de las cortinas de la complejidad técnica y científica (véase en este marco las grandes cuestiones municipales para la planificación urbanística y para los presupuestos generales). Hoy hay que conjugar de manera inteligente y yendo a la esencia de las cuestiones, las visiones locales, particulares, etc. con la visión global de la ciudad, los intereses particulares con los generales, etc. y la participación como vecino y vecina con la de ciudadano y ciudadana.

En esta misma línea hay que explicar y hacer comprender que el Reglamento de Participación Ciudadana sólo puede ser uno unificando en criterios y metodología de funcionamiento los tres grandes niveles en los que se articula hoy en día la vida social, las temáticas que afectan a la vida de una ciudad y la organización básica de las diferentes administraciones (ministerios, consejerías, concejalías, etc.) estos niveles son evidentemente:

- El de toda la ciudad por todas aquellas cuestiones o temas que afectan al conjunto de la ciudad y, en general aunque no de la misma manera, al conjunto de la ciudadanía. Estos temas son: el Presupuesto General, el Plan de Ordenación del Territorio, los Planes Estratégicos y el mismo Reglamento de Participación. Otras cuestiones de tipo general pueden darse en cualquier momento, como ahora mismo así lo demuestra la gravedad de la crisis económica y el creciente incremento del paro. Es éste el espacio y ámbito de participación que se realiza en el Consejo Social de la ciudad ampliamente representativo de todas aquellas organizaciones sociales, económicas, laborales, culturales, etc. que pueden contribuir a la más amplia y más perfecta comprensión de la realidad global de la ciudad.
- Aun intentando siempre actuar con visiones de transversalidad y de coordinación de intereses o intersectorial, es evidente que muchas demandas, realidades, reivindicaciones y necesidades se centran de manera más específica en sectores sociales concretos y en ámbitos también concretos de las diferentes administraciones. Es éste el nivel o ámbito sectorial de la vida de la ciudad y el ámbito de participación de las organizaciones sociales que actúan en él (por ejemplo medioambiente, cultura, deportes, etc.), en toda la ciudad
- Y por último, pero no por ello menos importante, está el nivel y ámbito de participación del territorio. Al hablar de territorio hay que incluir siempre a su vez tres dimensiones (que se

corresponden como veremos a tres ámbitos de participación y de intervención): el Distrito –así como se ha configurado a partir de la Ley llamada de Grandes Ciudades-, las zonas que podemos definir homogéneas por compartir necesidades y potencialidades de desarrollo y, los barrios, ámbitos de participación histórica de vecinos y vecinas para contribuir a la mejor dotación de servicios y a la mejora de las condiciones de vida de la población y, hoy, espacio de construcción de procesos y programas comunitarios.

Es justamente en los ámbitos de estos territorios donde se configura más directamente el proceso de participación de la ciudadanía a través de acciones municipales dirigidas a la:

- potenciación de todo tipo de grupos o asociaciones, desde las vecinales a las culturales, de padres, madres, juveniles, etc.
- contribución al nacimiento de nuevos grupos y asociaciones como nuevos elementos de enriquecimiento del potencial asociativo y participativo de la ciudadanía en el entendimiento de que cada grupo es un recurso comunitario importante para una democracia más viva y más dinámica
- creación de las condiciones para la colaboración del conjunto de las asociaciones en el proceso de desarrollo comunitario compartido en el mismo ámbito territorial.

Es por todo ello que el Proyecto de Participación, desde el comienzo, ha vinculado la idea y la praxis de la participación a la idea del cambio social, de la mejora de las condiciones de vida de la población y de las transformaciones sociales para crear una ciudad –y una sociedad- más justa y más igualitaria.

Es aquí donde se puede medir la importancia de la constitución de los Equipos Comunitarios, en cada uno de los distritos de la ciudad, cuyo trabajo y cuya finalidad son exactamente los que acabamos de describir y que pueden ser resumidos en: potenciar la participación y el tejido asociativo; facilitar el encuentro, el intercambio, la colaboración de todo el mundo en procesos y proyectos de interés general; contribuir –gracias a la realización de los Diagnósticos Comunitarios y Participativos- a un mejor y más compartido conocimiento de la realidad y promover procesos de mejora.

Los equipos comunitarios han trabajado a directo contacto también con el conjunto de los recursos técnicos –públicos y privados, municipales y de otras administraciones- ya que es evidente que las demandas ciudadanas tienen que ser atendidas de la manera más global posible, pero las competencias, los recursos, los programas y las intervenciones dependen de diferentes organizaciones.

Por ello en los Distritos se ha dado vida a dos órganos de participación: uno para y de la ciudadanía y el otro para los técnicos de los diferentes recursos. La ciudadanía participando y los técnicos asesorando y coordinándose para dar mejores y más integradas respuestas a las demandas sociales del territorio.

Los Reglamentos y en general toda la temática de la participación ciudadana, teniendo en cuenta el marco de las leyes existentes en el Estado, dejan muy claro que la participación ciudadana nunca puede llegar a tener poder decisonal. Ya que éste es atribuido exclusivamente a los órganos electos con sufragio universal: en el caso que nos ocupa, el municipio, el Pleno del Consejo Municipal. Esto hace sí que todo proyecto participativo en la vida municipal tiene, de hecho, si quiere ser un elemento real de democracia participativa, dentro de las limitaciones existentes:

- Potenciar la posibilidad real de que los ciudadanos y las ciudadanas reciban el máximo de informaciones posibles relacionadas con los temas municipales, en los ámbitos y niveles de participación previstos. Y que esta información (en diferentes formas y con el auxilio de las nuevas tecnologías) sea realmente accesible en sus contenidos fundamentales.
- Ampliar, dilatar, la posibilidad de consultar la ciudadanía antes de tomar determinadas decisiones en el Pleno y determinar en el reglamento aquellos temas para los cuales la consulta tendría que ser obligatoria (se trata de un tema exquisitamente político y no jurídico, dependiendo en práctica sólo de la voluntad política del grupo de gobierno).
- Ampliar los márgenes de propuesta de la ciudadanía.
- Asegurar que la contribución técnico-científica sea tenida en cuenta a la hora de tomar determinadas decisiones.
- Vincular de manera directa los diagnósticos comunitarios a la realización de los presupuestos municipales por: temas de interés general, temas sectoriales y temas territoriales.
- Verificar cada x tiempos el funcionamiento del Reglamento para poder aportar, de manera flexible y simple, correcciones e integraciones...

Si todo esto fuera puesto en práctica y así tendría que ser si seguimos avanzando en el camino que la memoria aquí presentada describe, creo que se habrá dado lugar a una realidad participativa que, sin modificar el papel de los diferentes protagonistas, haría que la participación fuera un elemento -además de irreversible- clave en la vida de la ciudad, un avance sustancial en la construcción de una democracia cada vez más participativa. Y, en el ámbito municipal, que es donde la ciudadanía puede aportar más directamente, contribuir a disminuir el foso que muy a menudo se crea entre "políticos" y ciudadanos y ciudadanas y, entre administradores y administrados.

En conclusión sólo añadir que, como siempre nos recuerda la responsable política de este recorrido, se trata de un proceso y que simplemente estamos en el comienzo. Tenemos que seguir avanzando con todas las personas que quieren contribuir haciendo de esta experiencia algo sostenible y algo del que ya nadie pueda prescindir.

**10 marzo de 2009**

**Marco Marchioni**